

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, D. Francisco Saavedra García y de las concejales y concejales, Dña. Juana María Hidalgo Céspedes, D. Sergio Pérez Lajarín, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Miguel Peñalver Hernández y Dña. María Carmen Adán Marín, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPUESTA

Elaborar y poner en marcha un plan para elaborar, de forma participativa por la ciudadanía, los presupuestos correspondientes al ejercicio 2021 y siguientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La decisión más importante que toma un Ayuntamiento es la **elaboración y confección de sus Presupuestos Municipales**. Avanzar hacia una democracia participativa, supone abrir las decisiones municipales a la participación de los vecinos y vecinas y, de esta forma, una mayor eficacia en la gestión municipal.

La **democracia participativa** no puede ser una opción sino una **obligación legal** como viene recogido en la Constitución Española, en su artículo 23 y el artículo 69, y siguientes de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.

Los **Presupuestos Participativos** son una herramienta que **permite a la ciudadanía convertirse en actor partícipe en la gestión de su ciudad**. A través de ésta todos los vecinos y las vecinas pueden participar en la elaboración del presupuesto público municipal.

Esta herramienta permite una extensión de la democracia en **tres vertientes**. Fomenta el **aspecto deliberativo** de la democracia, potencia la **inclusión de voluntades** y por tanto la cohesión social y **fortalece la respuesta** a las demandas de la población.

Los Ayuntamientos son la Administración más cercana al ciudadano en la que no sólo deberían participar, sino también decidir sobre los asuntos públicos haciendo con ello una ciudadanía activa.

El Presupuesto Participativo tiene como principal objetivo la participación directa de los vecinos y vecinas con el fin de **establecer las principales necesidades cotidianas de la ciudad**, e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

Asimismo, el Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Alcantarilla publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 7 de septiembre de 2016, contempla en el Capítulo III del Título II, la participación en los presupuestos municipales por la ciudadanía, previéndose en el artículo 25 **la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre las posibles actuaciones o políticas municipales donde puede destinar una parte del presupuesto.**

Aunque en Alcantarilla, junto a otros municipios, a iniciativa de la Comunidad Autónoma Regional, se inició este proceso en octubre del 2017, para los presupuestos del 2018, en el que los ciudadanos de Alcantarilla pudieron participar en la votación a través del Portal de la Transparencia (transparencia.carm.es), eligiendo tres actuaciones entre 90 propuestas de las 11 áreas propuestas, **posteriormente no se ha vuelto a reabrir este procedimiento.**

Las ventajas de confeccionar los presupuestos de forma participativa son claras:

- a) Mayor **transparencia y eficiencia** en la gestión municipal, al compartir entre todos el debate acerca de en qué se van a gastar nuestros impuestos.
- b) Mejora de la **comunicación entre administración y ciudadanía**, generando espacios de interlocución entre políticos, vecinos, asociaciones, colectivos y personal técnico; se genera un proceso abierto a todo el mundo, que posibilita la participación directa de todas las personas, superando así la lógica participación representativa, que se limita a la acción de votar cada 4 años.
- c) Fomenta la **reflexión activa y la solidaridad** por cuanto todos los vecinos y vecinas tienen la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas del resto.

Con todo ello, la ciudadanía recupera el espacio público y desarrolla sus propias estrategias para intervenir en el entorno que le rodea. El presupuesto participativo debe ser una **herramienta útil para lograr el empoderamiento económico, político, social y cultural de la ciudadanía, en particular de los sectores sociales más excluidos**; y dichos presupuestos participativos deben incluir los siguientes criterios: **Reglamento de funcionamiento; universal**; con un sistema de **seguimiento y deliberativo.**

Desde el PSOE somos conscientes de que hay partidas presupuestarias sobre las que la ciudadanía no puede decidir, por ello, **cada área o concejalía debería decidir qué partidas o parte presupuestada serán destinadas o estarán disponibles para que participe la ciudadanía**, y, el remanente sobrante de los presupuestos debería estar destinado a la participación ciudadana.

Los presupuestos participativos deben estar **apoyados por toda la publicidad necesaria para que el pueblo sepa de esta iniciativa y participación**. Las propuestas definitivas deberían pasar por los servicios municipales para que elaboren informes sobre el coste estimado y la viabilidad de las mismas, desde el punto de vista técnico; **y a continuación se convocaría la comisión de portavoces para estudiar dichos informes**.

Por todo ello, **El Grupo Municipal Socialista** presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1.- Que se desarrolle lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Alcantarilla para elaborar los presupuestos participativos en 2021 y siguientes ejercicios presupuestarios.

2.- Que se informe de estos ACUERDOS mediante publicación de éstos en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Alcantarilla, a 12 de septiembre de 2020

El portavoz y concejal del Grupo Municipal Socialista

Fdo.- Francisco Saavedra García